

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 012

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:	EXPEDIENTE No. 2013 - 00014
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	JESUS AMADO AVENDAÑO A.
DEMANDADO:	FISCALÍA 37 SECCIONAL
ASUNTO:	REMITE POR FALTA DE COMPETENCIA

Mediante reparto efectuado por el Centro de Servicios de estos despachos judiciales en el día de hoy, nos correspondió para su conocimiento y trámite la presente acción de cumplimiento, que fuera interpuesta por parte del señor **JESUS AMADO AVENDAÑO A.**; acción constitucional que es instaurada en contra de la **FISCALÍA 37 SECCIONAL DE PUERTO BERRIO.**

Luego de una lectura minuciosa de los hechos de la demanda y de las pretensiones, observa el juzgado que no somos competentes para conocer del trámite de la presente acción, ya que la accionada, es decir, la FISCALÍA 37 DE PUERTO BERRIO, es del orden nacional, por lo que se hace imperioso la remisión en forma inmediata de las presentes diligencias, con destino al Tribunal Administrativo de Antioquia, en estricta aplicación del contenido del numeral 16 del artículo 152 del CPACA, en donde se indica lo siguiente:

“Competencia de los Tribunales Administrativos En Primera Instancia. ART. 152.....16. De los relativos a la protección de los derechos e intereses colectivos, reparación de daños causados a un grupo y de cumplimiento, contra las autoridades del orden nacional o las personas privadas que dentro de ese mismo ámbito desempeñen funciones administrativas.

(...)

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la remisión de manera inmediata de las presentes diligencias con destino al Tribunal Administrativo de Antioquia.

Las diligencias constan de 36 folios.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ORAL DE MEDELLÍN
Radicado 2013 -0014
Referencia: Se declara no competente
Página 2

Se dispone informar mediante telegrama de esta decisión al señor JESUS AMADO AVENDAÑO ATEHORTUA, en la Cárcel del Circuito de Puerto Berrio - Antioquia, patio Nro. 2.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
De fecha de enero 22 de 2013.
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO